



UNIVERSIDAD BOLIVIANA  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE INGENIERIA  
**CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA**

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

**ING.ELT.RES. N° 063/2020**

**RESOLUCION**  
**HONORABLE CONSEJO DE CARRERA INGENIERÍA ELÉCTRICA**

A, 15 de mayo 2020

**VISTOS**

*Que, la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 437/2018 de 26 de septiembre de 2018 que aprueba la “**MAESTRÍA DE GESTIÓN EN EMPRESAS ELÉCTRICAS**” versión I, a cargo del Instituto de Investigaciones en Ingeniería Eléctrica, que comprende los Diplomados en Gestión Técnica, Gestión Económica y Gestión Regulatoria.*

*Que el Diplomado en Gestión Técnica comprende 6 módulos o cursos y a la fecha se ha desarrollado dos (2) módulos en forma presencial, restando cuatro (4) módulos para su termino.*

*Que, ante la actual coyuntura que se vive en nuestro país es necesario, a partir de todas las instancias del gobierno universitario, realizar todos los esfuerzos y adicionalmente aplicar las herramientas y tecnología que se tenga disponible, a fin de que se pueda dar continuidad hasta su conclusión la gestión académica 2020, siempre y cuando existan las condiciones mínimas para realizarlo y no haya disposiciones específicas contrarias a nivel del Gobierno Central.*

*Que, existe imposibilidad para el desarrollo de los Cursos presenciales de la Maestría en Gestión de Empresa Eléctricas versión I en la gestión 2020 debido a la emergencia sanitaria y a las consecuentes disposiciones del Gobierno Central; toda vez que se tiene por prioridad el cumplimiento del Calendario Académico 2020 en cuanto al periodo regular se refiere.*

**CONSIDERANDO**

*Que, mediante resolución del Honorable Consejo Universitario No.029/2020 se aprueba y autoriza el desarrollo e implementación de Cursos Semipresenciales y Virtuales, como medida para el desarrollo del Calendario Académico 2020.*

*Que, por lo intempestivo de las medidas sanitarias adoptadas a partir del Gobierno, se ha visto interrumpido los trámites para designación de docentes. Asimismo, se debe modificar el Calendario de actividades académicas inicialmente previsto para la mencionada Maestría.*

*Que en los programas de postgrado que se realizan en su primera versión el Departamento de Investigación Postgrado e Interacción Social (DIPGIS) admite la invitación directa a los docentes de reconocida trayectoria académica y laboral, situación en la que se encuentra la Maestría de Gestión en Empresas Eléctricas.*



UNIVERSIDAD BOLIVIANA  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE INGENIERIA  
**CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA**

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

*Que, para continuar el desarrollo de las actividades académicas del programa de postgrado “Maestría de Gestión en Empresas Eléctricas” es necesario reanudar clases en la modalidad virtual de la asignatura: “Operación Económica del Mercado Eléctrico”.*

*Que, en consideración de la formación Profesional, trayectoria y experiencia del **Msc. Lic. Samuel Nin Zabala**, se ha visto por conveniente incluir dentro del plantel docente de la Maestría en gestión de Empresas Eléctricas para impartir dicha asignatura.*

*Que, el Consejo de Carrera en sesión virtual de la fecha ha determinado realizar las gestiones correspondientes para la designación como Docente Invitado del **Msc. Lic. Samuel Nin Zabala** en la asignatura de “OPERACIÓN ECONÓMICA DEL MERCADO ELÉCTRICO” del programa de “MAESTRÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS” con cargo a presentación de la documentación que avala este proceso al retorno presencial de las actividades académicas y administrativas.*

**POR TANTO  
RESUELVE**

**Artículo Primero. - APROBAR** el desarrollo e implementación de Cursos Semipresenciales y Virtuales en la “Maestría de Gestión de Empresas Eléctricas” de la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Mayor de San Andrés, durante el periodo asociado al Estado de Emergencia de Salud del COVID-19.

**Artículo Segundo. - REFORMULAR** el CALENDARIO ACADÉMICO 2020 para el DIPLOMADO GESTION TECNICA de la “Maestría de Gestión de Empresas Eléctricas” manteniendo invariable la carga horaria de los cursos, con reinicio de actividades en la modalidad semipresencial y virtual a partir de la fecha autorizada para dicho reinicio y con el siguiente detalle.

Módulos o Cursos	Fecha de Inicio	Fecha de Termino
Operación Económica del Mercado Eléctrico	vie 29/5/20	sáb 27/6/20
Fuentes de Energía	vie 10/7/20	sáb 25/7/20
Características de Actividades de Empresas Eléctricas	vie 14/8/20	sáb 5/9/20
Integración de Sistemas con Energías Alternativas y Eficiencia Energética	vie 18/09/20	sáb 10/10/20

**Artículo Tercero. - Aprobar** la designación del Msc. Ing. Samuel Nin Zabala con Cedula de identidad N°. 2475425 LP., como **Docente Invitado** para dictar la asignatura de “OPERACIÓN ECONÓMICA DEL MERCADO ELÉCTRICO” del programa de “MAESTRÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS”, con una carga horaria de 60 hr. a partir de desde el 29/05/2020 hasta el 27/06/2020, con un pago total de Bs 8.000.-



UNIVERSIDAD BOLIVIANA  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES  
FACULTAD DE INGENIERIA  
**CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA**

---

Av. Mcal. Santa Cruz 1175, Cuarto Piso – Teléfono 2 202785 Int 1301 – 1302 Fax 2 202785 – Int 1308 La Paz – Bolivia

*(ocho mil 00/100 bolivianos), con cargo al presupuesto del indicado Programa de Maestría.*

**Artículo Cuarto.** - *Solicitar al Honorable Consejo Facultativo la refrenda de la presente Resolución.*

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

**Ing. Rodmy Adalid Miranda O.**  
**Director de Carrera Ingeniería Eléctrica**

cc.archivo  
RM/bf